



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

3° Ord.
EXP-UNC: 0014905/2008
Anexados: 52456/2011 – 43253/2010 y 43249/2010

RESOLUCIÓN N° 98/2012

VISTO:

Que por Resoluciones HCD N° 407/2008 y 179/2009 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de tres cargos de Profesores Adjuntos, con asignación a Introducción a la Economía II, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el jurado estuvo integrado por los señores Profesores: Lic. Santiago Gastaldi, Lic. Adriana Vagnola y Lic. Carlos Swoboda;

Que los postulantes Dr. Pedro Esteban Moncarz y Dr. Sebastián Freille impugnaron el Dictamen, solicitando al Jurado de Concurso la ampliación y aclaración del mismo mediante Resolución HCD N° 388/2010;

El Dictamen N° 49509 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado y la ampliación del mismo, este H. Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar las impugnaciones presentadas por los postulantes Dr. Pedro Esteban Moncarz y Dr. Sebastián Freille.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y su ampliación que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto DSE – Cod. 110- y uno de Profesor Adjunto DS –Cod. 111-, en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía y Asignación Pincipal: Introducción a la Economía II, que se anexan a la presente Resolución.

Art. 3°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos, Lic. Jorge Mauricio Oviedo, Lic. Liliana Beatriz Sarquis y Lic. Mariela Andrea Cuttica, para que en el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

3° Ord.
EXP-UNC: 0014905/2008
Anexados: 52456/2011 – 43253/2010 y 43249/2010

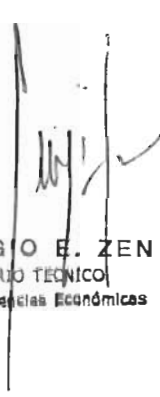
plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 4°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

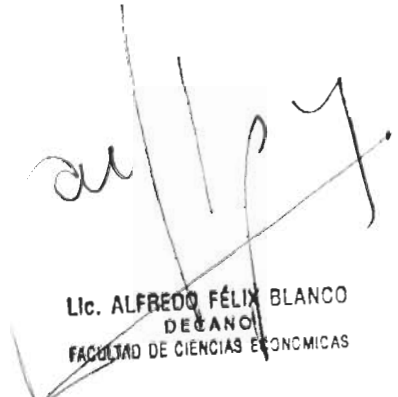
Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

IV



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS